I.MUNICIPALIDAD DERECOLETA
DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE
DEPARTAMENTO DE VIA PÚBLICA

ELIMINA POSTURA N° 02 EN FERIA LIBRE N° 6 RAQUEL A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA. 06 NOV. 2015

DECRETO EXENTO N° N°3259 /

VISTOS: Decreto Exento N° 3525 de fecha 11 de Diciembre del 2013, que delego en el Señor Administrador Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre del 2014, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente ; Informe inspectivo de 24 de Agosto de 2015, en el cual informa ausencias reiteradas sin justificación, en feria libre N° 6 Raquel postura N° 02, siendo causal de eliminación de la postura según lo indicado en la Ordenanza N° 58 que regula los permisos en la vía pública, capitulo XV, Articulo 40° ; Visación al presente decreto que elimina postura por parte del Director de Atención al Contribuyente; V° B° del encargado de la unidad de via pública para confeccionar el presente decreto de fecha 07 de Septiembre de 2015; y

TENIENDO PRESENTE: La ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables, y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- PROCEDASE a la eliminación de la postura N° 02, **ubicada en feria libre N° 6 Raquel** a nombre de **ALDO ANTONIO BRIONES ORTEGA,** Cedula de identidad N° [redacted] asociado al **rol N° 6-301671,** a contar del 2° semestre del 2015. Lo anterior, en razón a las ausencias reiteradas sin justificación que registra la contribuyente según lo indica la ordenanza N° 58 que regula los permisos en la vía pública, en le capitulo XV articulo 40°, inciso 2 "el permiso cesa por razones de interés público y de no ejercer actividad comercial en 15 días sin causas justificadlas, las cuales están fundamentadas en informe inspectivo de fecha 24 de agosto de 2015.

"Postura N° 02 a nombre del Señor Aldo Antonio Briones Ortega, Rut N° [redacted], presenta 21 ausencias reiteradas sin justificación entre los meses de Enero a Agosto de 2015". (enero los días, 2-9-16-23-30; febrero los días, 6-13-20-27; mayo los días, 15-22-29; junio los días, 5-12-19-26; julio los días, 3-10-17-24; agosto los días 14.

2.- HÁGASE efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a verificar la liberación de las posturas en las ferias libres antes señaladas.

3.-La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE *y una vez hecho a archivo.*

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA SECRETARIO MUNICIPAL CHILE

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ENRIQUE TAPIA PADILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
(POR ORDEN DEL ALCALDE)

JORR/VCM/mcrc
09.09.2015 / Ingreso N° 731

1000831